

MAR DEL PLATA, 05 JUN 2019

VISTO el expediente N° 3866/19, de fecha 22 de abril de 2019, por el cual se tramita la asignación de funciones docentes a becarios internos, solicitada por el Departamento de Sociología, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el Departamento de Sociología, a través de la cual eleva la solicitud de asignación de funciones para dos becarios internos de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, categoría Estudiante Avanzado-, con sede en dicha dependencia y acompañada del detalle correspondiente.

Que la referida iniciativa cuenta con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental de Sociología, según se informa a fojas 01.

Que, a fojas 02/06, se adjunta la documentación aportada por ambos becarios, que incluye: formulario de solicitud y aval del Profesor a cargo de la asignatura.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

Que, a fojas 07, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

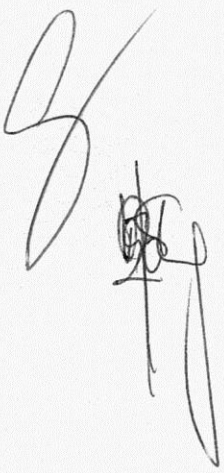
Lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 15 de mayo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a Becarios Internos de esta Universidad – Categoría Estudiantes Avanzados-, con sede en el Departamento de Sociología, que se detallan en el Anexo que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 y en virtud de lo





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

establecido por el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1336



[Signature]
Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Signature]
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1336

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
PRIMER CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2019
FUNCIONES DOCENTES BECARIO INTERNO DE LA UNMDP
-CATEGORÍA ESTUDIANTE AVANZADO-

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área
SANTOS IBÁÑEZ, Juliana	39.338.379	Introducción a la Sociología	Área I: Teórica (Ciclo Básico)
FERRARIO Constanza María	38.283.117	Sociología Institucional y Comunitaria	Área I: Teórica (Ciclo Superior)